

ACTA ORDINARIA N° 26-13

Acta número veintiséis - trece de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano el día nueve de Julio de dos mil trece a las diecisiete horas en la sala de sesiones de este Concejo.

CONCEJALES (AS) PROPIETARIOS PRESENTES

Minor Jiménez Gutiérrez	PRESIDENTE Y SINDICO
Enio Valenzuela Ruiz	
Ronny Rodríguez Villalobos	
Romelia Vargas Hernández	

CONCEJALES (AS) SUPLENTES PRESENTES

Alba Rosa Gómez Espinoza
José Fernando León Sandoval

CONCEJALES AUSENTES CON JUSTIFICACION

Josué Villalobos Matamoros

CONCEJALES AUSENTES SIN JUSTIFICACION

Reina Gloria Cruz Jiménez

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

- I. **Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión el cual se aprueba en todas sus partes.**
ACUERDO UNANIME
- II. RATIFICACION DE ACTA
- III. CORRESPONDENCIA
- IV. MOCIONES
- V. INFORMES DE LA COMISION
- VI. INFORME DE LA INTENDENCIA
- VII. ASUNTOS VARIOS

II. RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA 25-13

Jackelinne Rodríguez Rodríguez. PROVEEDURIA. Asunto: Aclaraciones a la Licitación abreviada N°2013LA-000005-01 Extracción de Material.

Por este medio le saludo y a la vez me permito informarles que en la Licitación Abreviada 2013LA-000005-01 "extracción de material", por un error material por parte de la administración a la hora de efectuar el análisis de las ofertas, no observo un documentó en la oferta presentada por Montedes S.A., dándole a esta la oportunidad de subsanar la documentación faltante. (Ver folios 191 al 198 y 200)

Por este motivo les solicito reconsiderar la decisión de declarar infructuosa dicha licitación, ya que dicha empresa subsano a cabalidad la documentación requerida en el tiempo establecido.

Por lo que presento una nueva recomendación, para que se considerara en virtud de la necesidad que posee actualmente nuestro distrito y a lo apegado a lo que establece el principio de interés público que rige la materia.

Conocido este documento y dada la importancia de esta Licitación para el distrito se somete a ratificación el acta 25-13 con excepción del artículo IV, inciso b, que dice:

"ACUERDO N°3

SE ACUERDA: "Declarar infructuosa la Licitación Abreviada N° 2013LA-000013-01 ". **Contratación de Maquinaria para Extracción de Material**", debido a que los participantes no cumplieron a cabalidad con lo solicitado en el cartel". **ACUERDO UNANIME**

Se Ratifica el acta 25-13, no se ratifica el acuerdo N°3, correspondiente al artículo IV, inciso b. **ACUERDO UNANIME**

PRESIDENTE: Presenta moción de orden para recibir a funcionarios de la Asociación de Desarrollo de Cóbano. Se aprueba la moción para recibirlos por un periodo de diez minutos.

III. VISITA

a. Señores Valentín Jiménez, José María López y Alexander Buzano. Miembros de la Asociación de Desarrollo de Cóbano.

PRESIDENTE: les da la bienvenida y concede la palabra

Entregan documento.

VALENTIN. Agradece el espacio e informa que los trae a este Concejo el deseo de hacerles una presentación del proyecto denominado Casa de la Cultura, que consiste en una remodelación, ampliación y construcción. Le cede la palabra al señor Alex Buzano

ALEXANDER BUZANO. Traía una presentación pero en diez minutos es muy difícil, lo intentaré.

Hace una presentación de las maquetas del proyecto denominado casa de la cultura, la cual entre otras va a contar con Auditorio, salones, cafetería, oficinas kioscos, etc. Este proyecto no solo es pensando en salones sino que se le va a dar un enfoque productivo. Ya el proyecto está aprobado por el Colegio de Ingenieros y demás instituciones, está listo para arrancar. El costo total del mismo es ¢182.203.731,00. Ya la primera etapa esta lista, falta la segunda y tercera las cuales tienen un valor aproximado de 95 y 90 millones respectivamente

Un segundo proyecto es la compra de una hectárea de terreno ubicado en Cóbano, detrás de Servicentro JIMAL para donarlo a tres instituciones, las cuales de no contar con este terreno no se instalaran en nuestro distrito, tal es el caso de Bomberos de Costa Rica, Cruz Roja y Poder Judicial, el costo aproximado de este es de cien millones de colones, pagaderos en 5 años, cuyo primer pago se debe hacer después de los festejos cívicos del 2014

Para estos dos proyectos estamos tocando puertas para salir adelante y queremos venderles el proyecto aunque no sean asociados, si trabajamos juntos si podemos salir adelante.

VALENTIN: Agradece y solicita apoyo agrega que ese presupuesto no es antojadizo es un trabajo bien detallado y queremos dejarle la inquietud.

MINOR: Cuando inicia la primera etapa?

VALENTIN: Lo estamos coordinando con DINADECO si tuviéramos presupuesto podríamos iniciar con lo que tenemos, lo que nos está parando es el dinero, en las últimas fiestas fuimos por lana y salimos trasquilados, las cosas no salieron bien.

ALEX. El aporte que hizo la Municipalidad esta en materiales en la ferretería. Necesitamos otro aporte de su parte.

VALENTIN: A quien debemos dirigir el proyecto a la Intendencia a la Administración o a ustedes?.

MINOR: Lo ideal es que ustedes presenten el proyecto de la segunda etapa con proformas que no sea muy elevado a la administración y ellos nos dicen si se puede o no y el monto.

VALENTIN: Entonces es la administración quien le dice a ustedes cual es el monto que deben aprobar?

MINOR: Los montos no son antojadizos eso depende del monto del presupuesto, de los proyectos de las otras comunidades y de los proyectos pendientes. La comisión de presupuesto se reúne con la administración y se trata de darle un poquito a cada comunidad.

VALENTIN: De hecho nosotros no podemos o debemos presentar un proyecto del mismo nivel por ejemplo que la comunidad de Río Frio, eso sin menospreciar a ninguna comunidad, el nivel de nosotros es otro.

ENIO: Yo soy partidario de que el pastel se reparta equitativo, con gusto se les apoya pero debemos buscar la paridad. A ustedes no se le ha dejado por fuera. Ustedes saben que Cóbano es un lugar donde todo se sabe y escuché que en una reunión ustedes hablaron porque nosotros no les perdonamos los impuestos, puede ser un mal entendido, pero los impuestos que se les cobra a ustedes sirven para ayudar a otras comunidades. La ayuda es igual para todos.

JOSE MARIA. En ningún momento la asociación de desarrollo pidió nos perdonaran el impuesto solo queríamos un espacio para cancelar

ENIO. Este Concejo a luchado por ayudar a todos, uno debe ser agradecido y la ayuda no se les va a negar.

JOSE: Por lo escuchado el anterior presupuesto que se les dio no se ha ejecutado, los materiales están comprados y si no se ha ejecutado va a estar muy difícil poder otorgar otro, esto municipalmente hablando y por lo que he entendido ustedes para la primera etapa tienen los materiales, no la mano de obra y este municipio no puede pagar mano de obra y deben de gastar el material para poder presupuestarle otro.

VALENTIN: Creí que ustedes podían pagar a mano de obra sin nosotros tocar el dinero y que debía ser gastado el material para que nos aprobaran otro, que falta de conocimiento y en la reunión con la Intendencia y Francisco eso no se nos aclaró.

Los señores se retiran.

IV. CORRESPONDENCIA

- a. Jackeline Rodríguez Rodríguez. Proveedora. ASUNTO. Recomendación adjudicación Licitación Abreviada N° 2013LA-000013-01 Contratación de Maquinaria para Extracción de Material.

PROVEEDURIA INSTITUCIONAL
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
LICITACION ABREVIADA N° 2013LA-000013-01

Extracción de Material

Cóbano, a las catorce horas y cuarenta minutos del día nueve de julio del 2013. Se procede a dar recomendación con respecto a lo solicitado por el departamento de intendencia, para la Contratación de Maquinaria para extracción de material, cuya apertura se realizo el día veinticinco de junio del año en curso, a las diez horas.

I-RESULTADO

1. Que dicho proceso de contratación fue amparado conforme a la solicitud:

Oficio	Departamento	Código de partida	Monto
CMDCS 172-2013	Intendencia	1.08.02 III	€34.500.000,00

2. Que según el expediente administrativo elaborado para esta contratación se invito a concursar a los siguientes oferentes.

Nº	PROVEEDOR
1	Nivelaciones y Transporte Roljuanjo S.A.
2	Transporte Jiménez y Mora S.A
3	Tractores San Antonio S.A.
4	Constructora Raasa S.A.
5	Agroturistica Moya y Fernández S.A.

3. Luego de cerrado el periodo para la recepción de ofertas se presento las siguientes ofertas a concurso.

Nº	PROVEEDOR
1	Tractores San Antonio S.A.
2	Montedes S.A.
3	Nivelaciones y Transporte Roljuanjo S.A.

4. Que en el procedimiento se han observado que la oferta presentada por Tractores San Antonio S.A. y la empresa Nivelaciones y Transporte Roljuanjo S.A, no cumplen con los requisitos cartelarios, esto según el departamento legal ver folios 185 y 186 de dicho expediente.

Razones

Nivelaciones y Transporte Roljuanjo S.A.

Fue presentada físicamente de manera extemporánea al ser las 02:25 pm, tal y como lo solicitaba el cartel en el punto 3, ya que a pesar de que esta fue remitida vía fax antes de la hora señalada para la apertura de las ofertas, por lo que razón se están incumplió con los requisitos esenciales establecidos en el pliego cartelario.

Tractores San Antonio S.A.

me permito manifestarle que tal y como lo establece el artículo 60 y 80 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, podrán ser modificado o aclarado, todos aquellos aspectos contenidos en el cartel que no sean esenciales que no varíen el objeto de la presente contratación, ya que dicha empresa no puede condicionar a este Concejo a utilizar todas las horas maquinaria en un lapso de 35 día naturales, salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada, ya que este Concejo podría emitir la orden de inicio para que 2 días después de la misma las horas sea utilizadas a conveniencia de este Concejo Municipal, ya que puedes ser lapsos de horas inferiores a las jornadas calculadas por dicha empresa, todos o algunos días de la semana de acuerdo a la necesidad con la que se cuenten y el espacio para apilar el material disponible hasta lograr agotar la totalidad de las horas contratadas.

En este sentido, la Resolución de la Contraloría General de la República, número RC -191 -2001, de las 15 horas 30 minutos del 5 de Abril del 2001, al respecto establece textualmente lo siguiente:

(...) **Sobre antecedentes jurisprudenciales en punto al plazo de entrega:** El plazo de entrega es uno de los elementos que, reiteradamente, este Órgano ha adscrito a los del grupo de factores insubsanables en las ofertas sometidas a conocimiento de la Administración que lícita.

Así mismo, el artículo 83 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, que indica que el incumplimiento de un elemento esencial no es es un aspecto subsanable en materia de contratación administrativa, por lo que la aclaración hecha en fecha 26 de Junio del 2013, no es de recibo, razón por la cual la oferta quedara excluida automáticamente del presente concurso.

II.CONSIDERANDO UNICO

Luego de realizada la evaluación correspondiente, a la oferta admitida a este concurso, se determino que cumple con todos los requisitos solicitados.

III.POR LO TANTO

De conformidad con los hechos expuestos en la presente resolución y la normativa vigente en materia de Contratación Administrativa, la Proveeduría institucional del Departamento Administrativo del Concejo Municipal de Distrito Cóbano.

IV.RESUELVE

Recomienda adjudicar la Licitación Abreviada N° 2013LA-000005-01 “extracción de Material” a la siguiente empresa:

Línea N°	Adjudicatario	Cedula jurídica	Depto.	Monto
1	Montedes S.A.	3-101-142340	Intendencia	¢30.832.500,00

Total: ¢30.832.500,00

Razones de la recomendación de la adjudicación:

- Las razones por las cuales se recomienda se adjudique a Montedes S.A., son:
 - Por cumplir con los requisitos del cartel según el departamento legal y técnico de este Concejo Municipal.
 - Por ajustarse al presupuesto disponible.

CONSIDERANDO:

Que se ha concluido con el proceso de Licitación Abreviada N° **2013LA-000013-01 Contratación de Maquinaria para Extracción de Material.**

- Que esta licitación es por un monto máximo de treinta y cuatro millones quinientos mil colones con 00/100 (¢34.500.000,00)
- Que han participado las siguientes empresas: Tractores San Antonio S.A., Montedes S.A., y Nivelaciones y Transportes Roljuanjo S.A.
- Que la proveedora en su recomendación indica que por cumplir con todos los requisitos del cartel según el departamento legal y técnico de este Concejo y ajustarse al presupuesto disponible se adjudique a la empresa Montedes S.A. por un monto de treinta millones ochocientos treinta y dos mil quinientos con 00/100 (¢30.832.500,00)

ACUERDO N°1

SE ACUERDA: “Adjudicar la Licitación Abreviada N° **2013LA-000013-01 Contratación de Maquinaria para Extracción de Material** a la empresa Montedes S.A.
Se adjudican los siguientes renglones:

Línea 1: Vagonetas (5 unidades con capacidad de carga mínima de 12m), precio unitario ¢16.950,00 por un monto de ¢20.340.000,00.

Línea 2: Excavadora, precio unitario ¢34.975,00 por un monto total de ¢10.492.500,00.

Total de la adjudicación: ¢30.832.500,00 (Treinta millones ochocientos treinta y dos mil quinientos con 00/100)” ACUERDO UNANIME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus formas, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

b. Francisco Alfaro. Contador Municipal. Modificación Presupuestaria nº5-2013

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 5-2013

CODIGO	DETALLE	SALDO ACTUAL	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE AUMENTA	NUEVO SALDO
	PROGRAMA I				
	ADMINISTRACION GENERAL				
	SE REBAJA				
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	1.075.001.33	500.000.00	0	575.001.33
	SE AUMENTA				
2.04.02	Repuestos y accesorios	3.800.00	0	500.000.00	503.8000.00
	PROGRAMA III				
	VIAS DE COMUNICACIÓN				
	SE REBAJA		11.475.000.00		
1.08.02	Mantenimiento caminos vecinales	22.734.378.91	11.475.000.00	0	11.259.378.91
	SE AUMENTA				
	VIAS DE COMUNICACION				
	SE AUMENTA			11.475.00.00	
0.01.02	Jornales ocasionales	86.946.00	0	9.000.000.00	9.086.946.00
0.03.03	Decimotercer mes	715.847.00	0	749.700.00	1.465.547.00
0.04.01	Contrib. Patronal a la c.c.s.s	58.312.00	0	1.275.300.00	1.333.612.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular	2.057.00	0	45.000.00	47.057.00
0.05.02	Aporte patronal régimen oblig. Pensiones Complementarias.	12.346.00	0	270.000.00	282.346.00
0.05.03	Aporte patronal fondo capitalización laboral	6.173.00	0	135.000.00	141.173.00
	TOTAL MODIFICACION		11.975.000.00	11.975.000.00	
PRESIDENTE INTENDENTE SECRETARIA CONTADOR TESORERA					

CONSIDERANDO:

-Que se ha conocido modificación presupuestaria por un monto total de Once Millones novecientos setenta y cinco mil con 00/100 (¢11.975.000,00)

ACUERDO Nº2

SE ACUERDA: “Aprobar modificación presupuestaria 5-2013 por un monto de Once Millones novecientos setenta y cinco mil con 00/100 (¢11.975.000,00). ACUERDO UNANIME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus formas, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

- c. Valentín Jiménez Sánchez. Presidente Asociación Desarrollo Cóbano. ASUNTO.** Informan que debido al cierre del negocio denominado Trebol Maya en Santa Teresa donde se utilizaba la patente de licores de esa asociación solicitan suspender y mantenerla inactiva hasta nuevo aviso. SE CONOCE Y DA PASE AL DEPARTAMENTO DE PATENTES
- d. Mercedes Delgado. Vice Intendente. ASUNTO.** Invitación a la presentación de la Banda Guanacasteca denominado Concierto de la Anexión el día de mañana 10 de julio a las 10 a.m. en el gimnasio municipal. Actividad dedicada a la población Adulta Mayor.

- e. **Lic. Saddy Aguilar Juárez. Director y Rodolfo Mora. Presidente. Junta de Educación Escuela La Abuela.** ASUNTO. Solicitud de ayuda en materiales para la construcción de un salón de actos de la escuela. **Se da pase a la administración para que le den el trámite correspondiente.**
- f. **Charlie Fletcher y George Kurtz. Vecinos Villas del Mar. ASUNTO.** Queja por venta ilegal de licor y negocio sin permiso en el lote 14 en Villas del Mar. Indican que ya notificaron este asunto al Sr. Ronny Montero encargado de Patentes y no se ha atendido. Se da pase a Ronny Montero para que les conteste y envíe copia de la respuesta a este Concejo. **SE DA PASE**
- g. **Ministerio de Gobernación.** ASUNTO. Asueto virgen del mar, el día 16 de Julio del 2013. Se conoce
- h. **MSc. Johanna Masis Díaz. Abogada de la Procuraduría.** Área de la Ética Pública. ASUNTO. Tramite de denuncia número DEP-023-2013 contra Concejal Municipal de Distrito de Cóbano. Con base en los resultados de la Investigación preliminar efectuada por ese despacho se emitió el informe N° AEP-INF-009-2013 el cual ponen a disposición de este Concejo para que se proceda con la apertura del procedimiento administrativo correspondiente para determinar las posibles responsabilidades del caso y las eventuales sanciones a imponer. Se procede a leer todo el documento.

CONSIDERANDO:

-Que se ha conocido oficio AEP-390-2013 suscrito por la MSc. Johanna Masís Díaz, abogada Procuradora de la Ética Pública de la Procuraduría General de la República donde se adjunta Informe N° AEP-INF-009-2013.

-Que recomienda la procuraduría en este informe se proceda con la apertura del procedimiento administrativo correspondiente para determinar las posibles responsabilidades del caso y las eventuales sanciones a imponer.

-Que es necesario nombrar un órgano director para que lleve el proceso

-Que en el caso de los órganos colegiados como lo son los Concejos Municipales, la instrucción del procedimiento puede ejercerla el Concejo mismo, o bien delegarla en la figura del Secretario Municipal, de conformidad con el numeral 90 inciso e) de la ley general de la Administración Pública y en relación con numeral 53 del Código Municipal.

-Que para este Concejo es muy difícil ser el órgano director debido a que por las variadas funciones de sus Concejales y sus largas jornadas de trabajo, reunirse es muy difícil.

-Que la Ley General de la Administración Pública indica que el Concejo puede delegar el órgano Directo en la secretaria de este Concejo.

-Que la Ley indica que las personas que integran un órgano director deben ser servidores públicos y su cumplimiento es irrenunciable, intransmisible e imprescriptible, pero sin deprimiento de lo expuesto, este Concejo considera que la persona en quien recaería esta responsabilidad no es la persona idónea ya que no tiene la capacidad ni el conocimiento para llevar un procedimiento donde está de por medio la posibilidad de la suspensión de las credenciales de un ciudadano que fue elegido popularmente.

-Que el funcionario público capaz de llevar el proceso es la asesora legal.

ACUERDO N°3

SE ACUERDA: "Acatar recomendación de la Procuraduría General de la República en informe N° AEP-INF-009-2013 e iniciar proceso administrativo y tomando en cuenta que las personas que integran un órgano director deben ser servidores públicos y según el artículo 90 inciso e) de la Ley General de la Administración Pública, *la instrucción de un procedimiento administrativo, solo podrá delegarse en el Secretario...* y su cumplimiento es irrenunciable, intransmisible e imprescriptible y que sin deprimiento de lo expuesto, este Concejo considera, que la persona en quien recaería esta responsabilidad no es la persona idónea ya que no tiene la capacidad ni el conocimiento para llevar un procedimiento donde está de por medio la posibilidad de la suspensión de las credenciales de un ciudadano que fue elegido popularmente.

Que el funcionario público capaz de llevar el proceso es la asesora legal. Por las razones expuestas este Concejo nombra como órgano director de este proceso a la Asesora Legal de este Concejo Lic. Francil Herrera Araya y le solicita presentarse a este Concejo, en la sesión posterior a la notificación de este acuerdo, para su debida juramentación como órgano director del proceso".
ACUERDO UNANIME

V. MOCIONES

Se dispensa

VI. INFORMES DE COMISIONES

DPTO DE ZONA MARITIMO TERRESTRE

a. Marco Antonio Quiros Rodríguez. Encargado a.i. Dpto. ZMT. ASUNTO. Solicitud Vecinos de Mal País

Dictamen:

Análisis de Documentos.

- 1. Pase número 065 del 26 Junio del año dos mil trece.
- 2. Beneficiario: Vecinos de Mal País.
- 3. Expediente numero:
Cesión mejoras Parcial _____ Total _____
- 4. Lugar de ubicación: Playa Carmen
- 5. Uso de suelo _____
- 6. Anuencia _____
- 7. Solicitud Plan Regulador _____
- 8. Amojonamiento _____
- 9. Denuncias _____
- 10. Solicitud de Concesión _____
- 11. Otros: Uso de la zona publica.

RECOMENDACIÓN AL CONCEJO:

Después de analizar la solicitud presentada por los vecinos de Mal País, en la cual solicitan el uso de la zona publica para la práctica de volleyball, para lo cual tendrá que realizar trabajos en el sitio como lo son la preparación del terreno para la cancha y sus alrededores.

Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal de Distrito de Cóbano solicitar al comité encargado de gestionar el permiso, presentar el proyecto a realizar con su respectiva viabilidad ambiental para que posteriormente este sea enviado al Instituto Costarricense De Turismo, quien será el que indique si se puede o no otorgar el permiso ya que como lo indica la Ley 6043 de la Zona Marítimo Terrestre, en el articulo **Artículo 22o.** “En la zona pública no se permitirá ningún tipo de desarrollo, excepto las obras de infraestructura y construcción que en cada caso aprueben el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, **el Instituto Costarricense de Turismo**, el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, y la respectiva municipalidad, atendiendo al uso público a que se destinen, o que se trate del establecimiento y operación de instalaciones turísticas estatales de notoria conveniencia para el país.

Cuando el tipo de desarrollo se refiera a esteros o manglares, o puedan afectarse éstos, se requerirán el criterio técnico del Ministerio de Agricultura y Ganadería sobre las consecuencias en las condiciones ecológicas de dichos lugares.”

CONSIDERANDO:

-Que se ha conocido dictamen de la Comisión de Zona Marítima Terrestre sobre solicitud de los vecinos de Mal País para el uso de la zona publica para la práctica del volleybal

ACUERDO Nº4

SE ACUERDA: “Acoger recomendación de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre sobre solicitud realizada por los vecinos de Mal País para el uso de la zona publica para la práctica del volleybal, el cual textualmente dice:

Después de analizar la solicitud presentada por los vecinos de Mal País, en la cual solicitan el uso de la zona publica para la práctica de volleyball, para lo cual tendrá que realizar trabajos en el sitio como lo son la preparación del terreno para la cancha y sus alrededores.

Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal de Distrito de Cóbano solicitar al comité encargado de gestionar el permiso, presentar el proyecto a realizar con su respectiva viabilidad ambiental para que posteriormente este sea enviado al Instituto Costarricense De Turismo, quien será el que indique si se puede o no otorgar el permiso ya que como lo indica la Ley 6043 de la Zona Marítimo Terrestre, en el articulo **Artículo 22o.** “En la zona pública no se permitirá ningún tipo de desarrollo, excepto las obras de infraestructura y construcción que en cada caso aprueben el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, **el Instituto Costarricense de Turismo**, el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, y la respectiva municipalidad, atendiendo al uso público a que se destinen, o que se trate del establecimiento y operación de instalaciones turísticas estatales de notoria conveniencia para el país.

Cuando el tipo de desarrollo se refiera a esteros o manglares, o puedan afectarse éstos, se requerirán el criterio técnico del Ministerio de Agricultura y Ganadería sobre las consecuencias en las condiciones ecológicas de dichos lugares.” **ACUERDO UNANIME**

VII. INFORME DE LA INTENDENCIA
SE DISPENSA

VIII. ASUNTOS VARIOS

SE DISPENSA

Finaliza la sesión al ser las diecinueve horas con quince minutos

Roxana Lobo Granados
SECRETARIA

Minor Jiménez Gutiérrez
PRESIDENTE

*****U.L.*****